

Santiago, 6 de septiembre de 2021

Señor
Rubén Verdugo Castillo
Jefe División de Fiscalización y Conformidad Ambiental
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

**Ref.: Cumple requerimiento de
información dispuesto por
Res. Exta. N° 1817, de 16 de
agosto de 2021.**

Luis Manuel Eusebio Iñigo, cédula de identidad para extranjeros N° 14.527.678-0 y don **Carlos Antonio Kattan Said**, cédula nacional de identidad N° 6.379.639-5, ambos en representación legal de **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE S.A.**, todos domiciliados para estos efectos en Av. Américo Vespucio Sur N° 100, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, al señor Jefe de la División de Fiscalización y Conformidad Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente respetuosamente, decimos:

Mediante la presente, venimos a entregar la información requerida en la Resolución Exenta N°1817, de fecha 16 de agosto de 2021 (en adelante, "R.E. N°1817"), notificada a esta Sociedad Concesionaria con esa misma fecha.

- I. **Actividades que se encuentran desarrollando en el sector denunciado, específicamente a la altura de Américo Vespucio Norte 160, que estuviesen generando los problemas señalados en la denuncia.**

Actualmente, los trabajos que se realizan en el sector señalado, corresponden en el nivel -1 a trabajos de excavación, ejecución de estampidores, fresado y repicado, muros forro y estructuras, además de la ejecución de las últimas losas intermedias. Para la ejecución de estas actividades se ha requerido el uso de los siguientes

equipos y maquinarias; camiones pluma, bombas de hormigón, excavadora con fresadora y rotomartillos.

Mientras que, en superficie, se han realizado actividades de paisajismo, como trasplante de árboles, relleno con tierra vegetal, cruce definitivo calle La Gioconda, y poliducto. Para esto, se han utilizado camiones tolva, bobcat, camiones plumas, martillos hidráulicos y rodillo compactador.

El detalle de las actividades por sector, son los siguientes:

- En Túnel, a la altura de las calles Pte. Riesco y La Gioconda, se ha estado desarrollando la ejecución de 3 losas intermedias, las cuales finalizaron a fines del mes de agosto. Actualmente se realizan trabajos de muro forro, y se prepara una cuarta y última losa del sector bajo calle Pte. Riesco.



Fotografía 1 Túnel trinchera nivel -1



Fotografía 2 Avance Túnel nivel -1, junta túnel híbrido y trinchera cubierta.



Fotografía 3 Preparación de Losas nivel -1, enfierradura.



Fotografía 4 Preparación de Losas nivel -1.

- En superficie, a la altura entre las calles El Dante y Avenida Pte. Riesco, se han estado desarrollando actividades de paisajismo y trasplante de árboles.



Fotografía 5 Cara interior de la obra. Trabajos de movimiento de tierra para paisajismo.



Fotografía 6 Cara interior de la obra. Trasplante de árboles.



Fotografía 7 Cara interior de la obra. Postura de losa.



Fotografía 8 Cara interior de la obra. Trasplante de árboles.

- En Vespucio, a la altura entre las calles El Dante y La Gioconda, se está ejecutando un polducto. Se estuvo preparando el cruce definitivo de La Gioconda, el cual se entregó el 27 de agosto por la noche, y se realiza paisajismo. En superficie se trabaja con solo 2 camiones plumas para realizar principalmente movimiento de materiales e insumos.



Fotografía 9 Vista general interior de la obra, camión pluma realizando movimiento de insumos.



Fotografía 10 Medida acústica implementada, tapa de ducto subterráneo con paneles OSB.



Fotografía 11 Preparación definitiva cruce La Gioconda.



Fotografía 12 Cruce la Gioconda previo a su apertura.



Fotografía 13 Zanja ejecutada para realizar poliducto



Fotografía 14 Poliducto en proceso de ejecución.



Fotografía 15 Relleno con tierra sobre poliducto ejecutado.



Fotografía 16 Camión tolva en proceso de descarga de tierra para relleno



Respecto de trabajos pasados, entre los meses de junio y julio de este año:

- Destacan las siguientes actividades realizadas en subterráneo (Túnel), proceso de junta de túneles híbrido y trinchera cubierta, altura calle Gioconda, con retroexcavadora, camiones tolva, fresadora y camiones mixer:



- En superficie, con motivo de los reclamos recibidos, se detecta posible salida de ruidos provenientes desde túnel subterráneo por ventana de escalera de emergencia, por lo que se toma la medida de tapar con paneles este espacio (cierre acústico). Cabe señalar que no se ejecutaban actividades constructivas en este nivel.

 <i>Fotografía 21 Ventana escalera de emergencia en proceso de ejecución en El Dante-Gioconda. Superficie sin actividades (16.06.21).</i>	 <i>Fotografía 22 Ventana escalera emergencia en El Dante-Gioconda, en proceso de cierre. Superficie sin actividades (29.06.21). Medida de control acústico.</i>
 <i>Fotografía 23 Frente de trabajo entre el Dante y Riesco, sin actividades en superficie. Solo zonas de acopio de materiales. (29.06.21).</i>	 <i>Fotografía 24 Frente de trabajo entre el Dante y La Gioconda, sin actividades en superficie (29.06.21).</i>

II. Las medidas de control de ruido asociadas a las faenas ruidosas de la obra de construcción “Concesión Américo Vespucio Oriente”, específicamente a la altura de Américo Vespucio Norte 160.

En relación a las medidas de control acústicas, estas se han implementado de acuerdo a lo establecido en la RCA N°471/2017, que calificó favorablemente el proyecto, específicamente en el Considerando N°4.3.1 (páginas de 24 a la 29) y Considerando 11.11, a saber: cierre perimetral con pantallas acústicas, semicierro

a determinados equipos, capacitaciones al personal sobre medidas de control de ruido, ejecución de trabajos superficiales únicamente en horario diurno, camiones en espera con motor apagado y campañas de concienciación al personal sobre emisiones acústicas y buenas prácticas comunitarias.

Las pantallas acústicas instaladas en el perímetro del frente de trabajo están conformadas por planchas de OSB de 18mm más lana mineral de 50 mm y malla raschel, de 2,4 metros de altura.

Además, como medidas adicionales y de mejora se adoptaron las siguientes:

- Instalación de cierre acústico sobre la salida de emergencia ubicada entre las calles El Dante y La Gioconda. Este cierre, tipo tapa acústica, está compuesto por planchas de OSB de 18 mm, lana mineral de 50 mm, constituyendo un cierre acústico en la zona para evitar la salida de ruidos al exterior producto de los trabajos subterráneos.
- Se instaló señalética de atención para evitar ruido nocturno y respeto a la comunidad y de control de velocidad dentro de obra.

A continuación, en las siguientes fotografías se muestran las medidas actuales implementadas:



Fotografía 25 Ventana escalera emergencia ubicado entre El Dante-Gioconda, en proceso de cierre (29.06.21). Medida de control acústico.



Fotografía 26 Ventana en proceso de cierre.



Fotografía 27 Colocación de recubrimiento exterior de panel.



Fotografía 28 Ventana escalera emergencia ubicado entre El Dante-Gioconda, terminada medida de cierre acústico. Tapa de OSB (julio 21).



Fotografía 29 Pantallas acústicas lado poniente entre Gioconda y El Dante.



Fotografía 30 Pantallas acústicas lado oriente entre Gioconda y El Dante.



Fotografía 31 Señalética Prohibido hacer ruidos molestos en la entrada al frente de trabajo.

Asimismo, dentro de las medidas de control implementadas por nuestra representada, se encuentra el Plan de Monitoreo de Ruido con frecuencia semestral de acuerdo con el Considerando 11.11 de la RCA N°471/2017, como también mensual en atención a la solicitud de la Superintendencia de Medio Ambiente contenida en la carta con fecha 6 de octubre de 2020 que complementa información respecto del Acta de Inspección Ambiental del 7 de septiembre de 2020 y reunión del 24 de septiembre de 2020.

Al respecto, en junio de 2021 se realizó el monitoreo semestral de ruido en la zona cercana a la intersección de la calle La Gioconda con Av. Américo Vespucio, identificando los siguientes receptores de acuerdo a la RCA:

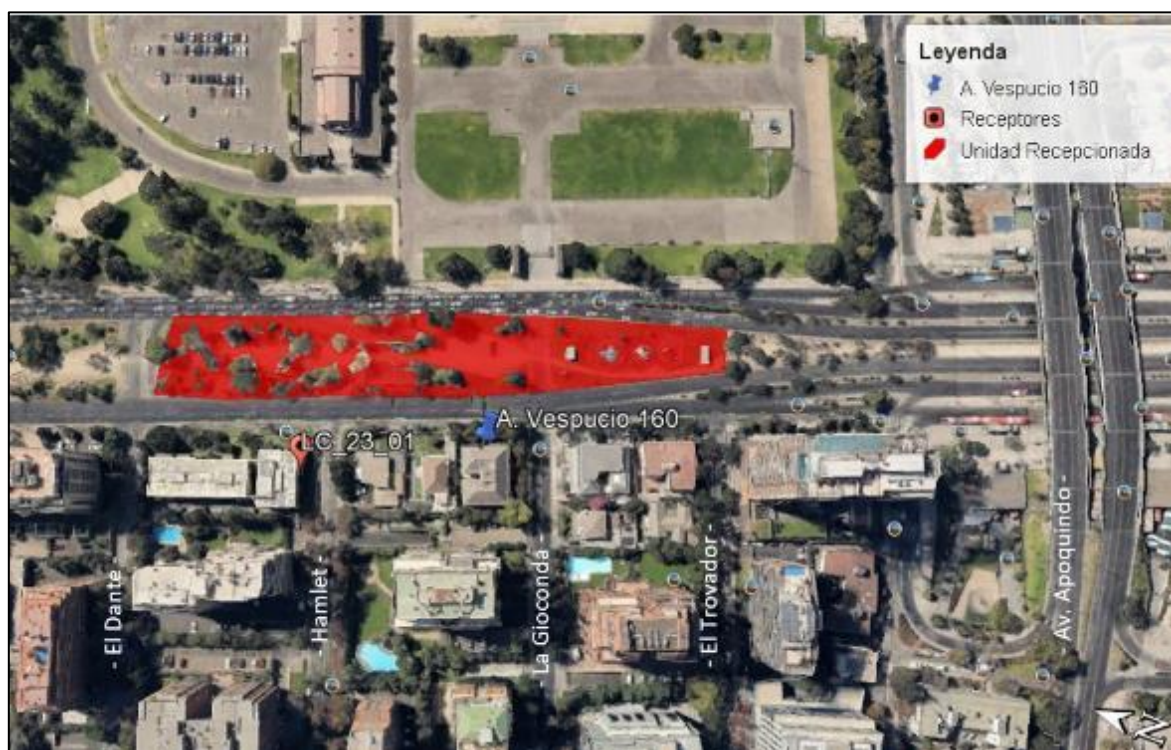


Figura 1 Ubicación de receptor cercano, monitoreo de ruido semestral (junio 2021).

A continuación, en la Tabla 1 se presenta resumen del resultado obtenido de las mediciones de ruido durante el mes de junio de 2021, comparando los valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC, en dbA) obtenidos para cada receptor y el límite máximo permitido según el D.S. N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Cabe destacar, que este y los anteriores monitoreos fueron realizados por la empresa especialista EFTA, ACUSTEC LTDA., y cargados a la página de seguimiento ambiental de vuestra Superintendencia (SNIFA).

Tabla 1 Resumen de resultados del monitoreo semestral de ruido, junio de 2021, realizado en receptor cercanos a calle La Gioconda en intersección con Av. Américo Vespucio Norte.

Receptor	Periodo	Zona D.S N°38/11	Límite [dBA]	NPC [dBA] Junio 2021	Estado (Supera/No supera)
LC 23 01*	Diurno	II	60	60	No Supera
* No se realiza medición nocturna en este receptor, porque al momento de la medición no se realizaban trabajos nocturnos.					

En base a lo anterior, se concluye que todos los niveles de ruido medidos en el receptor señalado, no superan los límites máximos estipulados en el Decreto Supremo N°38/2011 del MMA en periodo diurno.

En relación a los monitoreos mensuales, para el mes de julio de 2021, se realizaron mediciones de ruido en la zona cercana a la intersección de la calle La Gioconda con Avenida. Américo Vespucio, identificando los siguientes receptores, conforme a la identificación de reclamos de los vecinos generados durante el mes de junio de 2021:



Figura 2 Ubicación de receptores monitoreo de ruido mensual (julio 2021).

A continuación, en la Tabla 1 se presenta resumen del resultado obtenido de las mediciones de ruido durante el mes de julio de 2021, comparando los valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC, en dBA) obtenidos para cada receptor y el límite máximo permitido según el D.S. N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Cabe destacar, que este y los anteriores monitoreos fueron realizados por la empresa especialista EFTA, ACUSTEC LTDA., y cargados a la página de seguimiento ambiental de vuestra Superintendencia (SNIFA).

Tabla 2 Resumen de resultados del monitoreo mensual de ruido, julio de 2021, realizado en receptor cercanos a calle La Gioconda en intersección con Av. Américo Vespucio Norte.

Receptor	Periodo	Zona D.S N°38/11	Límite [dBA]	NPC [dBA] Julio 2021	Estado (Supera/No supera)
1	Diurno	II	60	60	No Supera
2	Diurno	II	60	59	No Supera
3	Diurno	II	60	60	No Supera
1	Nocturno	II	45	43	No Supera
2	Nocturno	II	45	43	No Supera
3	Nocturno	II	45	43	No Supera

En base a lo anterior, se concluye que todos los niveles de ruido medidos en los receptores señalados, no superan los límites máximos estipulados en el Decreto Supremo N°38/2011 del MMA en periodo diurno y nocturno.

Dado que, en el mes de julio por la medición mensual, se mide el mismo edificio que emite la presente denuncia Receptor 3 (Américo Vespucio Norte N°160, Las Condes), se presenta en **Anexo 1** el Informe de Monitoreo mensual con su respectivo comprobante de ingreso a la plataforma SNIFA.

III. Las gestiones realizadas con la comunidad vecina a los sectores denunciados sean estas comunicaciones respecto de las respuestas ante reclamos.

El proyecto AVO en el Considerando 7.1.1 de su RCA establece la obligación de implementación de un Programa de Información a los Usuarios ("PIU"), que tiene como objetivo informar a la comunidad sobre aspectos asociados a la etapa de construcción, sobre los trabajos que se ejecutan en los distintos sectores del proyecto. Dicha información se entrega y actualiza, entre otros, a través de la página web que se encuentra en funcionamiento en la siguiente url: <https://www.scavo.cl/>. Adicionalmente, se han implementado otros mecanismos o canales de información

considerando que no toda la comunidad tiene acceso a página web, entre los cuales es posible mencionar, la elaboración y entrega de folletos a los residentes de edificios y casas cercanas, aviso a municipalidades, juntas de vecinos, avisos en prensa, etc.

A su vez las juntas de vecinos y municipalidades apoyan con la difusión dentro de las comunas específicas a través de sus propios medios de comunicación cuando se trata de intervenciones en sus territorios.

Asimismo, nuestra representada realiza difusión de las distintas afectaciones al tránsito por presencia de trabajos a través de redes sociales como, por ejemplo, cuenta de twitter @avo_transito. A nivel general en la comuna de Las Condes, se han realizado numerosas difusiones por distintos medios para informar los trabajos e intervenciones a realizar en distintos puntos de la comuna.

Respecto del PIU, para el sector denunciado, es decir, el frente de trabajo de La Gioconda, intersección ubicada frente a la dirección Avenida Américo Vespucio Norte N°160, comuna de Las Condes, se han realizado diversas difusiones relacionadas con los trabajos a realizar en las cercanías del lugar. En particular, la primera difusión de información específica realizada a la comunidad respecto del cierre del Parque Américo Vespucio entre Avenida Presidente Riesco y Hamlet, se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2018. Este plan de difusión consistió en la presentación de un volante informativo a través de la página web del Proyecto AVO, entrega de volantes a las viviendas cercanas y usuarios en el sector de intervención, envío del volante a la base de datos de suscriptores y difusión a través de la cuenta de Twitter @avo_transito. Otras intervenciones más acotadas en tiempo o puntuales y que guardan relación con la construcción en el sector y desvíos de tránsitos cercanos, han sido difundidas a la comunidad a través de los mismos medios desde el año 2019 hasta la fecha.

Una de las últimas actividades relevantes en el sector, se realiza durante el mes de junio de este año 2021, en donde se reciben reclamos desde el edificio ubicado en Américo Vespucio Norte N°160, comuna de Las Condes, comunidad representada por la Sra. Liliana Toro, para lo cual se toma contacto con la comunidad y se realiza una reunión con los residentes asistentes. Se elabora carta respuesta y se toman medidas adicionales para minimizar el ruido en superficie proveniente de trabajos subterráneos, tales como, re instrucciones al personal sobre la prevención de ruidos molestos en jornada nocturna, y la implementación -como se mencionó anteriormente- de un cierre acústico en la ventana de la escalera de emergencia, ubicada la altura de la calle Hamlet.

En el **Anexo 2** se presentan los registros de las actividades anteriormente mencionadas.

Finalmente, tanto en el Considerando N° 7.1.1 de la RCA, como en las Bases de Licitación del proyecto, se establece la obligatoriedad de implementar un Sistema de Atención de Consultas, Sugerencias y Reclamos (SCR) que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. Además, se establece un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a la persona se realizó la consulta, sugerencia o el reclamo.

Dicho sistema está constituido por portal web, <https://www.scavo.cl/sugerencias-y-reclamos/>, un canal telefónico o Call Center, 6006001414. Además, en cada instalación de faena, se encuentra disponible un libro de reclamos para que la comunidad pueda dejar constancia de lo que estime pertinente, estando la ubicación de los mismos señalada en el portal web individualizado anteriormente. En el caso concreto, cabe hacer presente que precisamente uno de estos libros se encuentra disponible para la comunidad en la Instalación de Faena de Cerro Colorado, el libro más cercano al sector denunciado, en el cual hasta la fecha no ha sido registrado ningún reclamo relacionado a ruidos por parte de la comunidad.

En efecto, sólo a través de los otros medios disponibles (página web y Call Center) en el tramo denunciado durante este año 2021, se han recibido un total 6 reclamos por ruidos, habiendo sido todos ellos realizados por la misma persona y por el mismo motivo. Todos ellos fueron respondidos a la usuaria dentro del plazo establecido de 5 días hábiles.

Cabe mencionar que, en el sector reclamado, se mantiene una relación cercana y constante con la comunidad. Regularmente se hace seguimiento del estado de las medidas implementadas para control de ruido a través de teléfono o correo electrónico y en caso de existir alguna molestia por parte de la comunidad que ellos manifiesten, se evalúan e implementan medidas adicionales.

- IV. **Informar a esta Superintendencia su emisión de ruidos actuales, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N°38, de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, en relación a los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo normativo, y a la Resolución N°693, del 21 de agosto de 2015 de esta Superintendencia, que Aprueba el contenido y formatos de las fichas para el Informe Técnico del**

Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregido. Para estos efectos, deberá seguir las siguientes indicaciones:

- a. **Mediciones: Con el objeto de representar de mejor forma las emisiones de ruido, las mediciones deberán realizarse en 02 días, ejecutándose en período diurno y nocturno, específicamente, en el momento y condición de mayor exposición al ruido, según el artículo 16° del D.S. N°38/11 MMA.**
- b. **Puntos de medición: Se deberán considerar, al menos, tres (03) puntos de medición por cada día, que representen la situación más desfavorable de exposición al ruido, según el artículo 16 del D.S. N°38/11 MMA. Se deberá considerar, al menos, un punto de medición en el edificio o cercanías del edificio ubicado en calle Américo Vespucio Norte 160, comuna de Las Condes.**
- c. **Profesional a cargo: La actividad de medición deberá ser realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizada en el alcance correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento contenido en el decreto supremo N°38, de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente. El registro público de las ETFA es de acceso público y se encuentra disponible en <https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>.**

Sobre el particular, es del caso informar que las mediciones solicitadas se realizaron los días 30 y 31 de agosto de 2021, en horario diurno y nocturno. Fueron seleccionados 3 puntos de medición en el sector denunciado (cercanías a calle La Gioconda), los cuales fueron medidos en altura, considerando la situación más desfavorable de exposición al ruido, y además considerando uno de ellos en el edificio ubicado en Avenida Américo Vespucio Norte N°160, comuna de Las Condes (Receptor 1).

En la siguiente figura se representa la ubicación de los receptores evaluados:



Figura 3 Receptores de medición de ruido los días 30 y 31 de agosto en jornada diurna y nocturna.

Dichas mediciones fueron realizadas por el especialista ETFa, ACUSTEC LTDA. (código ETFa 059-01).

La homologación de zonas del Decreto Supremo N°38/2011 del MMA se basa en los criterios establecidos en la Resolución Exenta N°491 del 31 de mayo del 2016 del Ministerio del Medio Ambiente.

Tabla 3 Descripción de cada receptor y homologación de zona según Res. Ex N°491/16 MMA.

Receptor N°	Descripción	Zona IPT ¹	Homologación Zona D.S. N°38/2011 MMA
1	Edificio residencial ubicado en Av. Américo Vespucio Norte #160.	Uv0	II
2	Edificio residencial ubicado en calle La Gioconda #4344.	Uv1	
3	Edificio residencial ubicado en Av. Américo Vespucio Norte #212.	Uv0	

Los resultados de la evaluación de niveles de ruido medidos en cada receptor, fueron los siguientes:

Tabla 4 Resultados obtenidos y comparación con límites máximos permitidos

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de fondo [dBA]	Zona DS N°38/11	Periodo (Diurno / Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera / No Supera)
1 (día 1)	59	No afecta	II	Diurno	60	No Supera
2 (día 1)	Nulo (60)	60	II	Diurno	60	No Supera
3 (día 1)	Nulo (60)	60	II	Diurno	60	No Supera
1 (noche 1)	Nulo (45)	45	II	Nocturno	45	No Supera
2 (noche 1)	Nulo (45)	45	II	Nocturno	45	No Supera
3 (noche 1)	Nulo (43)	43	II	Nocturno	45	No Supera
1 (día 2)	Nulo (60)	59	II	Diurno	60	No Supera
2 (día 2)	Nulo (60)	59	II	Diurno	60	No Supera
3 (día 2)	Nulo (59)	59	II	Diurno	60	No Supera
1 (noche 2)	Nulo (45)	45	II	Nocturno	45	No Supera
2 (noche 2)	Nulo (45)	45	II	Nocturno	45	No Supera
3 (noche 2)	Nulo (44)	43	II	Nocturno	45	No Supera

El informe acústico realizado por ACUSTEC LTDA. con toda la información requerida en contenido y formato de estas mediciones se presenta en el **Anexo 3**.

De acuerdo a la información presentada en el informe solicitado por la SMA, se indica que, durante los 2 días en que se ejecutaron las mediciones, todos los niveles de ruido medidos en los 3 receptores señalados, no superan los límites máximos estipulados en el Decreto Supremo N°38/2011 del MMA en periodo diurno y nocturno.

En base a lo anteriormente expuesto, es posible concluir que:

- Las actividades desarrolladas en los sectores reclamados son las evaluadas y aprobadas ambientalmente a través de la RCA del Proyecto N°471/2017, correspondiendo en el sector reclamado en jornada nocturna únicamente a trabajos subterráneos.
- Las medidas de control acústico establecidas en la RCA han sido implementadas por nuestra representada, dando con ello cumplimiento a la normativa ambiental aplicable, dando cumplimiento a los límites máximos estipulados en el Decreto Supremo N°38/2011 del MMA en periodo diurno y nocturno. Además, en el sector denunciado, se han implementado medidas adicionales de control de ruido.
- El Programa de Información a los Usuarios se mantiene continuamente actualizado y las intervenciones se comunican de manera oportuna a las comunidades a través de distintos medios. Además, en el sector denunciado se mantiene comunicación constante con algunas de las comunidades.

- d) Los reclamos recibidos de forma oficial mediante el SCR han sido contestados en tiempo y forma, en conformidad con lo exigido en las Bases de Licitación del contrato de concesión (5 días hábiles).

Sin otro particular, saludamos Atte. A Ud.

Luis Manuel Eusebio Iñigo

Carlos Antonio Kattan Said
p.p. Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.